INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(febrero 18 de 2025)

"Por medio del cual se aprueba la creación del programa **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA** adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Parágrafo Primero del Estatuto General**,** la autonomía a que se refiere el siguiente Artículo implica las siguientes características:

a. Personería jurídica.
b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
c. Patrimonio independiente.
d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.

Que, según lo expresado en el Art. 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que, la UNIAJC tiene como Misión la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Que, según lo manda el Art. 11 del Estatuto General, para cumplir con su Misión, la institución deberá adelantar programas académicos en los campos de acción que corresponden a su naturaleza como Institución Universitaria y en áreas del conocimiento que consulten las características sociales y económicas de la región, y realizar actividades de Docencia, Investigación y Proyección social.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(febrero 18 de 2025)

"Por medio del cual se aprueba la creación del programa **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA** adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Que, los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdos según lo preceptúa el Art. 18 del Estatuto General.

Que, según el literal o del Art. 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo Aprobar la creación o supresión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.

Que, la Facultad de Educación a Distancia y Virtual presento en el seno del Comité Curricular de la UNIAJC, el proyecto de programa académico **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA**, recibiendo por parte de ese comité el aval y aprobación para que se procediera a presentar la citada especialización ante el Consejo Académico en solicitud de aprobación.

Que, presentado al Consejo Académico el 03 de diciembre de 2024 el programa académico **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA,** el mismo lo encontró ajustado en sus contenidos académicos a los requisitos establecidos en el Decreto 1330 de 2019, y en el P.E.I. de la UNIAJC, por lo que mediante Resolución 049 de la misma fecha le impartió aprobación.

Que, presentados ante este Consejo los documentos que dan cuenta de la pertinencia misional del ofrecimiento del programa, del contar con la infraestructura física y tecnológica necesaria para su desarrollo, así como de las particularidades financieras y los recursos en cuanto al personal requerido para el mismo, se aprobó su creación y presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, en busca de obtener el correspondiente registro calificado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA** en modalidad hibrida (Combinada presencial- virtual), adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la presentación del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA,** ante el Ministerio de Educación Nacional, a efectos de obtener el Registro Calificado.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(febrero 18 de 2025)

"Por medio del cual se aprueba la creación del programa **TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA** adscrito a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Académico será el encargado de definir el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios, las actividades académicas y los ajustes a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ.
Presidente del Consejo Directivo

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General